

Giner Zerdin Fran. Reche

Manuel Moreno

Francisco Peñar
x Contrata
no.

Recuerdo de la Villa de Comillas a ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y tres. Los señores que componen el Ayuntamiento que abajo se acuerda por sus firmas justas y con piecadas en sus sellos capitulares para tratar asuntos de su Ayuntamiento. Recuerdan: Que en atención a un leonés fondo unidos de que dispone para la asistencia de los fuertales, ferial y media, que se mandan por los seis quintos, se subiste a D. Juan Mon para que se sirva franquicia la cantidad de mil u. de bajo la oportuna seguridad.

— Que es indispensable conducir los quintos y provisiones a la capital con un comisionado para que los asista en el tránsito y haga la oportuna entrega. Se nombra a D. Juan Mon para que lo verifique y que se le entregue todo lo que